Pereira, 17 de febrero de 2026

Doctora
SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Deporte y Recreación
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No.4338 de 2026.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con COLOR ESPERANZA S.A.S identificado con nit 901796307-1 representado legalmente por MARIA MARGARITA TAPASCO MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 42.091.701 de Pereira, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."**, por un valor **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (**$ **$ 127.634.400)** IVA incluido y por un término de **tres (3) meses,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

LHERNANDEZL-02461151105013-5238291-010772892-A

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

Confidencial

FIRMA DIGITAL VÁLIDA PARA DOCUMENTOS ALCALDIA DE PEREIRA 2026

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Delegada del Alcalde

Confidencial

FIRMA DIGITAL VÁLIDA PARA DOCUMENTOS ALCALDIA DE PEREIRA 2026

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Supervisora – CC 42.146.800

--

El presente documento se notifica personalmente a **SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO** Secretaria de Deporte y Recreación**, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 17 DIAS DEL MES DE febrero, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró:
CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ CIRO
Abogado contratista